



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE GUADALAJARA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2011

En Aldeanueva de Guadalajara, Guadalajara, a las 10:30 horas y en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de actos de la Casa Consistorial las siguientes personas al objeto de celebrar sesión plenaria para la que han sido convocadas en la forma legalmente prevista

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

- D. Ramón Heredero Martínez (PSOE)

Concejales:

- D. Raúl Palomino Vicente (PSOE)
- D. Miguel Ángel Córdoba Pariente (PSOE)
- D. Francisco Javier Sánchez Peñuelas (PSOE)
- D. Emilio Galdino Urrea (PP)

Secretario

- D. José Sanmartín Torres

EXCUSAN SU ASISTENCIA

Ninguno

NO ASISTENTES

Ninguno

Preside la sesión D. Ramón Heredero Martínez, quien tras comprobar que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º- Lectura y aprobación en su caso del acta de la sesión anterior.
- 2º- Sorteo para la formación de las mesas electorales para las Elecciones Generales de 2011.
- 3º- Firma, en su caso, del convenio de cesión de local municipal a favor de la Asociación de Jubilados de esta localidad.
- 4º- Nombramiento de representante municipal en la Mancomunidad de Municipios "La Muela".
- 5º- Firma, en su caso, del contrato con la empresa Guadapinsa SL.



De conformidad con el orden del día notificado a los miembros de la Corporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

PREVIO:

En base al artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la inclusión en el orden del día, por el motivo de apoyar la situación de las personas dependientes y al sistema educativo público, de dos mociones presentadas por el Alcalde-Presidente, dado que al ser sesión extraordinaria, no cabe aplicar el artículo 91, 4º del Real Decreto 2568/1986.

El pleno, por unanimidad, ratifica su inclusión en el orden del día.

Los asuntos que se proponen tienen el siguiente contenido:

“La Educación se constituye hoy en día como el principal elemento para eliminar desigualdades sociales de origen. Las Administraciones Públicas deben garantizar la existencia de un sistema educativo público de calidad, que no esté sometida a criterios exclusivamente económicos. Así la educación debe plantearse como una inversión estable y planificada a largo plazo, nunca como un gasto molesto dependiente de factores externos.

Un sistema educativo público de calidad es el mejor aliado para luchar contra el desempleo y la marginalidad, ya que los ciudadanos mejor formados serán aquellos que tengan mejores oportunidades laborales. El mejor instrumento para enfrentarse a futuras situaciones personales y laborales es la educación.

En las últimas semanas nuestra Comunidad Autónoma ha sufrido una importante reducción en el número de profesores. En torno a un millar de profesores dejaron de impartir clase en los Centros Educativos de Castilla-La Mancha, lo que supondrá:

Peor atención a los estudiantes de nuestros municipios. El aumento de horas de clase del profesorado se manifestará en una disminución de las horas disponibles (en adelante serán dos menos cada semana) que se dedican en el centro a la atención a las familias, coordinación de equipos docentes, tutorías individualizadas, atención a la especificidad del alumnado, programas de prevención del abandono, reducción del fracaso escolar y convivencia, guardias con alumnos, seguimiento de la asistencia del alumnado... etc.

Significativo aumento del desempleo en el sector de la educación, como consecuencia de la no contratación de personal interino.

Deterioro de la calidad de la enseñanza pública de Castilla-La Mancha.

Contradice claramente lo dicho hasta ahora por el PP y Cospedal, de que no habrá recortes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales.

Por todas las razones aquí expuestas, planteamos ante el pleno de esta institución la siguiente:



MOCION

El Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara manifiesta su rotunda oposición a los recortes en la educación pública impuestos por el Gobierno de Cospedal a partir del denominado “Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla la Mancha”.

El Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara exige la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que retire las medidas de ajuste, y como consecuencia de ellas, los recortes anunciados y que por el contrario actúe como garante de un sistema educativo público de calidad. Asimismo, insta a la administración regional a recuperar el diálogo con los agentes sociales y los representantes del profesorado.

Dar traslado de la presente MOCION a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a los Grupos Parlamentarios presentes en las Cortes Regionales.”

“Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana llamada “Plataforma Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha”, formada por vecinos y vecinas de municipios de Castilla-La Mancha, para denunciar el desamparo que están empezando a sufrir todos los beneficiarios de dicha ley.

Algunas de las actuaciones que están quedando en el olvido por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aun teniéndolas que cumplir por ley, son los pagos a “cuidadores no profesionales”, el retraso en el trámite de la documentación para el ingreso de personas dependientes en residencias y el retraso en integrar a muchas personas dependientes en el Sistema de Dependencia, las cuales tienen toda la documentación en regla, y que en algunos casos, se han superado los plazos establecidos.

No hay que dejar pasar por alto que la “Ley de Dependencia” no es una subvención o ayuda puntual, sino una ley consensuada por todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y como tal hay que cumplirla, al igual que los ciudadanos cumplimos y acatamos las leyes sea o no de nuestro agrado.

Muchas de estas situaciones por las que atraviesan estas personas dependientes y sus cuidadores son, al menos para los que las conocemos, dramáticas.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes

MOCION

Solicitar al resto de grupos municipales del Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara su apoyo a las reivindicaciones de esta Plataforma.

Instar con la mayor urgencia al Gobierno regional a que cumpla de inmediato con sus obligaciones para la aplicación efectiva de la Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha.



Requerir al Gobierno regional que mantenga el Plan Concertado y todas aquellas líneas de actuación de las que dependen los programas de servicios sociales y ayuda a la dependencia (Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Teleasistencia, Programas de envejecimiento activo para nuestros mayores, etc).

Dar traslado de este acuerdo a la FEMP-Castilla La Mancha, al Gobierno Regional, al Gobierno de España, a las Cortes de Castilla-La Mancha y a las Cortes Generales.”

El acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

1º- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior por el Secretario, se adopta el acuerdo de referencia en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

2º- SORTEO PARA LA FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES GENERALES DE 2011.

Visto el Real Decreto 1329/2011, de 26 de septiembre, de disolución del Congreso de los Diputados y del Senado y de convocatoria de elecciones, y lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se reúne la Corporación para la celebración del sorteo de los miembros de la mesa electoral de esta circunscripción, con las siguientes condiciones:

- se efectuará sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días
- el Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente
- se utilizará la aplicación Conoce, suministrada por la Oficina del Censo electoral.

Realizado el sorteo con la citada aplicación, se produce el siguiente resultado:

MUNICIPIO: ALDEANUEVA DE GUADALAJARA

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CASA CONSISTORIAL

DIRECCION: PLAZA CONSTITUCION NUM: 1



AYUNTAMIENTO
DE
ALDEANUEVA DE
GUADALAJARA

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA:U0021 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: MAURICIO CAMARILLO CORDOBA

Identificador: 03092919V

Dirección: PLAZA CONSTITUCION 2 PISO P02

Cod. Postal: 19152

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0024 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: DAVID CAMARILLO PALOMINO

Identificador: 03102848X

Dirección: CALLE GUADALAJARA (DE) 3

Cod. Postal: 19152

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0017 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JORGE CALVO URREA

Identificador: 03117489T

Dirección: CALLE TORNOS (LOS) 4

Cod. Postal: 19152

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0022 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN CAMARILLO FUENTE DE LA

Identificador: 03053703Q

Dirección: CALLE CRUCES (LAS) 9999

Cod. Postal: 19152

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0100 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA DE LOS ANGELES VICENTE FUENTE DE LA

Identificador: 03072732R

Dirección: CALLE CONSTITUCION 7

Cod. Postal: 19152

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0029 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: JESUS CORDOBA ABAD

Identificador: 03102367N

Dirección: CALLE TORNOS (LOS) 1

Cod. Postal: 19152

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0097 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: JESUS VICENTE CORDOBA

Identificador: 03093662R

Dirección: CALLE GUADALAJARA (DE) 43

Cod. Postal: 19152



VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA:U0047 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: ANTONIO JOSE FERNANDEZ CARREÑO

Identificador: 03108464Z

Dirección: CALLE SOLEDAD (LA) 27

Cod. Postal: 19152

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA:U0094 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MARIA JESUS VICENTE CAMARILLO

Identificador: 03072635L

Dirección: CALLE PARRAS (LAS) 18

Cod. Postal: 19152

De conformidad con la normativa vigente, se procederá a notificar a los interesados el resultado, comunicándolo a las instancias oficiales competentes. La Corporación acepta por unanimidad el resultado del sorteo.

3º- FIRMA, EN SU CASO, DEL CONVENIO DE CESIÓN DE LOCAL MUNICIPAL A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS DE ESTA LOCALIDAD.

Visto el convenio entre el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad para la cesión de uso de local municipal celebrado con fecha 10 de octubre de 2006; teniendo en cuenta lo dispuesto en la estipulación segunda, párrafo tercero que establece una vigencia de cinco años con posibilidad de prórrogas tácitas y pareciendo prudente vincular la duración del convenio con el mandato de cada Corporación, tras el periodo electoral, el Alcalde-Presidente propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO- Modificar el párrafo 3, de la estipulación 2ª del vigente acuerdo entre el Ayuntamiento de Aldeanueva de Guadalajara y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la localidad para la cesión de uso de local municipal celebrado con fecha 10 de octubre de 2006, quedando con la siguiente redacción: “El presente convenio, desde su firma, tendrá una vigencia de cinco años, y podrá ser renovado por sucesivos periodos de cuatro años por acuerdo expreso entre las partes.”

SEGUNDO- Proceder a la prórroga del citado acuerdo por un periodo de cuatro años, de modo que finalice el día 10 de octubre de 2015.

TERCERO- Autorizar al Alcalde-Presidente para la firma de la citada prórroga y cuantos documentos sean necesarios al efecto.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0



4º- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS “LA MUELA”.

El Alcalde-Presidente propone la designación de representantes municipales en la Mancomunidad de Municipios “La Muela” a favor de don Ramón Heredero Martínez como titular y don Raúl Palomino Vicente como suplente y dar traslado del presente acuerdo a las entidades respectivas, a los oportunos efectos.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

5º- FIRMA, EN SU CASO, DEL CONTRATO CON LA EMPRESA GUADAPINSA SL.

Vista la necesidad de proceder a dar cumplimiento a lo establecido en la normativa autonómica sobre aguas destinadas al consumo humano y en particular, para llevar a cabo el protocolo de autocontrol y gestión de abastecimientos de agua de consumo humano, ante la ausencia de medios técnicos propios municipales para llevar a cabo tal cometido, el Alcalde-Presidente plantea la necesidad de proceder a la contratación externa de dichos servicios, y en tal sentido, ratificar el contrato presentado por la empresa Guadapinsa SA.

Tras debate, el acuerdo de referencia es adoptado en los siguientes términos:

- votos a favor: 5
- votos en contra: 0
- abstenciones: 0

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las once horas y treinta minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº

El Alcalde

El Secretario